

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

0523  
**DECRETO NÚMERO DE 2023**  
**13 ABR 2023**

“Por medio del cual se efectúa la designación del Coordinador Nacional de Datos.”

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 2.2.24.3.2 del Decreto 1389 de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1389 de 2022, adicionado el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos.

Que el artículo 2.2.24.3.1 del Decreto 1389 de 2022, estableció las instancias y roles del Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos. La primera corresponde al nivel estratégico conformado por el Coordinador Nacional de Datos y el Comité Nacional de Datos.

Que el CONPES 4023 de 2021, POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN, REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA, estableció que: *“La consolidación de la infraestructura de datos en el País carece de un marco de gobernanza que articule las políticas, normativas y lineamientos para la disponibilidad, intercambio y reutilización de datos y que permita su sostenibilidad en el largo plazo”*.

Que conforme al principio de “masificación del gobierno en línea”, establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, las entidades públicas deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Que la designación del Coordinador Nacional de Datos se hace de forma discrecional y autónoma.

Que en el ejercicio de la designación el Coordinador Nacional de Datos no podrá expedir actos administrativos, fijar políticas ni delegar las funciones que le corresponden con esta designación.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto «Por medio del cual se efectúa la designación del Coordinador Nacional de Datos.»

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. Designación.** Designese al Doctor SAUL KATTAN COHEN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.422.147 como Coordinador Nacional de Datos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Designación ad honorem.** La designación de Coordinador Nacional de Datos se hace a título *ad honorem*.

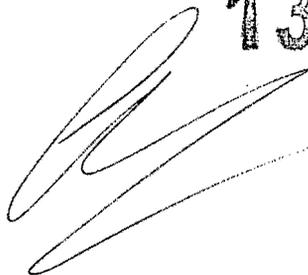
**ARTÍCULO TERCERO. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente Decreto al Doctor SAÚL KATTAN COHEN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.422.147, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 ABR 2023

Dado, a los



LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ